

BECA DE CREACIÓN LITERARIA: PATRIMONIOS Y PRIMERA INFANCIA

Entidad

IDPC

Descripción

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural abre esta beca de creación literaria con el propósito de contar con contenidos narrativos que permitan incentivar desde la primera infancia (niñas y niños de 3 a 5 años), experiencias de exploración y activación de los patrimonios culturales que se inscriben en la vida cotidiana de las familias, entornos de cuidado y territorios próximos de los niños y las niñas, basados en la sensorialidad y las emociones.

La obra de creación literaria ganadora de esta beca se proyecta para ser producida posteriormente por parte del Sello editorial del IDPC como un audio libro. Por este motivo, el producto de la presente convocatoria deberá ser pensado en perspectiva multisensorial y entregado con la indicación y descripción detallada de los elementos sonoros que ambientarán el relato.

La beca es una invitación a proponer nuevas narrativas y experiencias que posibiliten que las niñas y niños tengan opciones abiertas para experimentar, sentir, aportar y preguntar a partir de historias, personajes y sensaciones que den cuenta de acciones y emociones vinculadas con las identidades, las memorias y los territorios.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Patrimonio cultural

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 14.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregará (1) estímulo por valor de \$14.000.000

Justificación

El portafolio de estímulos del IDPC 2022 invita a la ciudadanía a activar, reconocer y ampliar los sentidos respecto al patrimonio, en este caso y de forma dirigida a la generación de contenidos multisensoriales para la primera infancia. La convocatoria promueve la apertura de narrativas creativas desde un diálogo democrático intergeneracional, dándole un lugar a las niñas y los niños como habitantes de la ciudad y como agentes de transformación y sujetos de derechos que pueden incidir en sus entornos más cercanos y en la construcción de

nuestros patrimonios. La convocatoria busca a su vez, aportar al reconocimiento de las emociones, gustos, intereses y necesidades de las niñas y niños, afianzando su auto reconocimiento y sus vínculos con sus entornos de relación en Bogotá, como territorio compartido.

Objeto

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural abre esta beca con el propósito de contar con un contenido narrativo textual, que desde el ámbito de la creación literaria y de acuerdo a las orientaciones expresados en la nota que acompaña este objeto, permita incentivar desde la primera infancia (en particular para niñas y niños de 3 a 5 años), experiencias de exploración y activación de los patrimonios culturales y de los territorios de la ciudad de Bogotá, desde el ámbito sensorial y emocional. El producto de la presente convocatoria deberá contener la descripción de los posibles elementos sonoros que ambientarán el relato, en miras a su posible y posterior producción como audiolibro por parte del IDPC.

El proyecto deberá contemplar además, una etapa de validación del contenido narrativo con niñas y niños entre 3 y 5 años de edad, con el fin de integrar los ajustes particulares respecto a sus apreciaciones y necesidades y así potenciar el diálogo y la experiencia de estos, con los patrimonios y los territorios.

Para participar en esta beca se proponen tres lineamientos fundamentales como punto de partida común a todos los proponentes:

- Comprender que la obra de creación literaria es una oportunidad para avanzar en la superación de las ausencias sobre la relación entre las niñas y los niños y el patrimonio cultural, que descansa en patrones discriminatorios que les invisibiliza. En tal sentido, se buscan propuestas que reconozcan la importancia de las niñas y los niños, de sus capacidades, de las formas de relacionarse con su mundo, de sus lenguajes, de sus múltiples expresiones en la activación, exploración, interpretación, cuidado y construcción de los patrimonios culturales de sus territorios próximos, es en otras palabras, una manera de caminar hacia la democratización de los patrimonios culturales y su desescalamiento.
- Con el fin de propiciar el reconocimiento, la vinculación, apropiación y construcción de los patrimonios culturales desde sus experiencias cotidianas, los proyectos deberán proponerse teniendo en cuenta un desarrollo escalar que comprenda: 1) el cuerpo de las niñas y niños como su primer territorio y patrimonio, 2) Sus hogares como territorios próximos en los que se tejen vínculos familiares, a partir de diversos lenguajes y prácticas cotidianas portadoras de las herencias ancestrales, que se activan y actualizan en el presente, y que van aportando a la construcción de identidad ; 3 y 4) territorios más amplios, como los son los barrios, veredas, localidades y en general, la ciudad que habitan y en la que están creciendo. La experiencia sensible de los niños y niñas con los territorios más amplios tiene que ver con su disfrute, los lazos y prácticas que se tejen en ellos, y la manera en que significan, se apropian y transforman con su presencia los lugares de Bogotá.
- Partir para la elaboración de las propuestas, de un enfoque integrador, en el que se supere la representación binaria o por categorías que por mucho tiempo han organizado el reconocimiento de los patrimonios, y que han llevado a un fraccionamiento que impide dar cuenta de un universo articulado y complejo de sentidos. A su vez, generar puentes entre historia y memorias, y propender por la inclusión y la pluralización de enfoques, actores y generaciones que enriquezcan el campo de lo patrimonial desde sus diversas reflexiones, procedencias, formaciones, tradiciones, prácticas culturales y estéticas, y desde sus territorios y saberes.

La beca es una invitación a proponer nuevas narrativas y experiencias que posibiliten que las niñas y niños tengan opciones abiertas para experimentar, sentir, aportar y preguntar a partir de historias, personajes y sensaciones que den cuenta de acciones y emociones vinculadas con las identidades, las memorias y los territorios.

Nota: Para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria, los proponentes deberán consultar los documentos anexos referidos a:

1. Orientaciones para el reconocimiento de niñas y niños en el ámbito del patrimonio cultural.

2. Síntesis de la metodología escalar para generar experiencias de patrimonio pensadas para la primera, del programa Civinautas del IDPC.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	03/02/2022	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	18/03/2022 17:00:00	Hasta esta fecha a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2022, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	29/03/2022	Listado de las propuestas que están habilitadas, rechazadas y las propuestas que deben subsanar documentación formal.
Publicación de resultados de evaluación	26/05/2022	Publicación del acta y resolución de ganadores.
Fecha máxima de ejecución	30/11/2022	Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2022.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	El presente estímulo está dirigido a personas naturales, profesionales en el campo de las artes, las ciencias sociales y/o humanas, interesados en desarrollar contenidos de escritura creativa para niñas y niños sobre patrimonio cultural, colombianos o extranjeros mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá además de los siguientes requisitos: PERSONAS NATURALES: Debe ser profesional en el campo de las artes, las ciencias sociales y/o humanas y acreditar mediante mínimo tres (3) certificaciones o documentos que evidencien su experiencia en escrituras creativas para niñas y niños a través de publicaciones en medios impresos y/o virtuales. Las certificaciones o evidencias deberán dar cuenta de: • Nombre del autor. • Título del texto publicado. • Año de publicación. • Medio de la publicación: • Si es escrito: título del libro, título del texto particular y verificación de aparición del nombre del autor en la página legal o de créditos de la publicación.

Tipo participante	Descripción
	• Si es virtual: nombre del portal o página web, título del texto particular y verificación de aparición del nombre del autor, junto con la dirección de internet. • Si se trata de una certificación, ésta deberá presentar firma por parte de la autoridad competente.

Quienes no pueden participar

Ganadores (incluidas personas naturales, integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2021 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia laboral o académica mínima de cinco (5) años en temas de memoria, procesos de creación literaria y escritura creativa para niños y niñas, preferiblemente de primera infancia.

Área perfil:

Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en proyectos de memoria, patrimonio Cultural o literatura. y con experiencia específica en procesos de educación inicial o de proyectos con primera infancia.

Área perfil:

Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo seis (6) años en temas relacionados con investigación en memoria o patrimonio cultural, o en procesos de creación artística y literaria para la primera infancia.

Área perfil:

Patrimonio cultural

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	- En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. - En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente al momento de la inscripción, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de Identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano.		
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Nota 1. Para obtener información sobre este trámite consulte el	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	siguiente sitio web: http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia Nota 2. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, con ocasión de las medidas sanitarias transitorias que ordenan el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de Bogotá D.C., el interesado podrá presentar en documento debidamente firmado, la manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que se informe el lugar de su residencia, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Nota 3. En el caso de grupos étnicos (pueblos indígenas, comunidades negras o afrodescendientes, raizales, gitanos-Rrom y palenqueros), deberán presentar una certificación emitida por el Ministerio del Interior, sobre la existencia y representación legal de la organización o comunidad. Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<i>Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente.</i>		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	El participante adjuntará a la plataforma de inscripción el formato de propuesta totalmente diligenciado en formato pdf. Adicionalmente creará otro archivo PDF que contenga toda la documentación solicitada en el ítem perfil y trayectoria de los integrantes: • Para el caso de PERSONAS NATURALES: 1. Formato de presentación de la propuesta: diligenciar el formato que se encuentra como anexo en el micrositio web de la presente convocatoria. 2. Perfil y trayectoria: • Reseña de la persona natural (Máximo 2 cuartillas) • Soportes académicos: de carácter obligatorio aportar como mínimo soporte de formación profesional, teniendo en cuenta lo señalado en el apartado Perfil específico del	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	participante. • Soportes experiencia: acreditar mediante mínimo tres (3) certificaciones y/o documentos que soporten la experiencia en escrituras creativas para niñas y niños a través de publicaciones en medios impresos y/o virtuales, teniendo en cuenta lo señalado en el apartado Perfil específico del participante. Las certificaciones o evidencias deberán dar cuenta de: • Nombre del autor. • Título del texto publicado. • Año de publicación. • Medio de la publicación: • Si es escrito: título del libro, título del texto particular y verificación de aparición del nombre del autor en la página legal o de créditos de la publicación. • Si es virtual: nombre del portal o página web, título del texto particular y verificación de aparición del nombre del autor, junto con la dirección de internet. • Si se trata de una certificación, esta deberá presentar firma por parte de		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	la autoridad competente. El jurado revisará el perfil y trayectoria del proponente en función del rol y las actividades que desempeñen dentro de la propuesta. Por tanto, abstenerse de aportar soportes que no acrediten experiencia relacionada. Nota: Los documentos solicitados se deberán adjuntar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán enlaces, teniendo en cuenta que la documentación no podrá ser modificada una vez cerrada la convocatoria.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Evaluación de jurados

Descripción ronda

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto en general y de cada uno de sus componentes (antecedentes, definición del problema a explorar, tema central y secundario del relato, descripción de personajes, descripción del narrador, ambiente, atmósfera, potenciales recursos sonoros, actividad de validación, metodología, bibliografía y fuentes, cronograma y presupuesto).	0 a 35
2	Relación de la propuesta con las orientaciones de la convocatoria: que sea evidente la articulación del proyecto a nivel de la metodología escalar, de los criterios para la creación de contenidos para niños y	0 a 35

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	niñas de primera infancia y del enfoque integrador de los patrimonios.	
3	Perfil del proponente: aporte de la experiencia de la persona natural para el desarrollo del proyecto de investigación propuesto. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en la reseña y soportes.	0 a 20
4	Viabilidad técnica y económica de la propuesta: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador, recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; soportes fotográficos, audiovisuales o sonoros del proceso y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.

Nota. Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la programación de pagos de la entidad.

Deberes específicos de los ganadores

- Entregar oportunamente los documentos requeridos para la ejecución del estímulo siguiendo las orientaciones del IDPC.
- Realizar los ajustes a las propuestas de acuerdo con las observaciones del jurado y aquellas que se presenten en la reunión posterior a la publicación de la resolución de ganadores.
- Presentar a los dos (2) meses y medio de ejecución, un informe de gestión y relación de gastos con soportes que den cuenta del avance de la ejecución de la beca, así como los detalles de la propuesta de validación con niñas y niños, y un avance textual del producto a desarrollar, en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a fomento@idpc.gov.co.
- Presentar al finalizar la ejecución de la propuesta, conforme a la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de ganadores, un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes. El producto final, correspondiente al texto de creación literaria, deberá contener de forma explícita y en el lugar correspondiente, la indicación de sonidos, la sugerencia de tipos de voces para los personajes, la ambientación sonora necesaria para la atmósfera que acompañará el relato desde el inicio de la lectura hasta el final. Se presentará una (1) copia en físico en carpeta tamaño oficio debidamente legajado y dos (2) copias en digital (CD, DVD o memoria USB).
- Entregar al finalizar la ejecución de la propuesta el texto final de creación literaria de patrimonio y primera infancia. Se presentará en una (1) copia en físico encuadernada y dos (2) copias en digital (CD, DVD o

memoria USB), teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El texto final tendrá una extensión de máximo 20 páginas (sin incluir imágenes, documentos gráficos, entre otros), en Word, fuente Arial tamaño 11 a espacio interlineado 1.5. puntos. En caso de considerar importante incluir imágenes, estas deberán ser entregadas aparte, en alta resolución (mínimo 300 dpi-2550 x 3300 pixeles).
 2. Deberá incluir un índice del material fotográfico o sonoro, así como de los demás recursos que complementen el documento.
 3. El ganador deberá dar los créditos correspondientes con toda la información sobre los materiales en referencia y ubicar las fotos o sonidos propuestos para ambientar con pies de foto/indicación dentro del texto.
 4. Deberá contar con las respectivas autorizaciones de uso para el material fotográfico o sonoro, así como para entrevistas y demás recursos que complementen el documento.
 5. Las fotografías, sonidos a proponer y textos presentados en la investigación final no deben tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.
- Presentar la documentación solicitada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en cualquiera de las fases del proyecto.
 - Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte del equipo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
 - En caso que el material producto de su proyecto contenga citas y referencias de textos o documentos que no sean de su autoría deberá incluir la citación correspondiente.
 - Permitir la participación del equipo técnico del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el desarrollo del proceso.
 - Acoger las recomendaciones técnicas y misionales del equipo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, durante el desarrollo del proceso.
 - En caso de usar material que no sea de su autoría, el ganador del presente estímulo deberá solicitar y tramitar los permisos correspondientes, presentando al IDPC las licencias de uso suscritas con el titular o poseedor de los derechos de uso.
 - El ganador deberá suscribir una licencia en la cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-23 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)